

## **Estatutos del concurso**

### **I. Promotor y organizador del concurso**

1. El promotor y organizador del concurso «**Maleta llena de calcetines**» (en adelante, el «**Concurso**») es la empresa **Dedoles, sro**, con domicilio social en Za Koníčkom 14, 902 01 Pezinok, República Eslovaca, ID de la empresa: 46 706 305, inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal del Distrito de Bratislava I, sección: sro., n.º de entrada: 81976/B (en adelante «**Dedoles**» y/o «**Promotor**» y/o «**Organizador**»).
2. Estos estatutos definen las normas del Concurso, las condiciones generales para participar en el Concurso, los derechos y obligaciones de sus participantes y las normas para determinar los ganadores del Concurso. El redactado completo de los Estatutos del Concurso estará disponible en el sitio web [www.dedoles.es/concurso-una-maleta-llena-de-calcetines](http://www.dedoles.es/concurso-una-maleta-llena-de-calcetines) (sitio web del Promotor) y en el domicilio social del Promotor.
3. El objetivo del Concurso es dar a conocer la marca Dedoles.
4. El concurso se celebra en el territorio de España.
5. El concurso no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado a Facebook de ninguna manera. Facebook no tiene ninguna obligación hacia los participantes del concurso.

### **II. Duración del concurso**

1. La fecha de inicio del Concurso es el **01/05/2023** a las 00:00 y la fecha de finalización del Concurso es el **31/05/2023** a las 11:59. El sorteo de los ganadores se realizará una vez finalizado el Concurso. El Organizador se reserva el derecho a dar por terminado este Concurso anticipadamente por reducción drástica de las existencias o por cualquier otra razón técnica, así como prorrogar el Concurso durante un periodo de tiempo razonable.

### **III Personas elegibles para participar en el Concurso**

1. Solo puede participar en el Concurso las personas mayores de 18 años con residencia permanente en el territorio de España (en adelante, «**Concursante**»), que se suscriba o ya esté suscrita al boletín de noticias de Dedoles.

### **IV. Normas del Concurso**

1. Solo las personas indicadas en el artículo III de estos Estatutos podrán participar en el Concurso.
2. Cualquier persona física que en el momento del concurso, según el artículo II de estos estatutos, cumpla con todas las condiciones de participación indicadas en estos estatutos, podrá participar en el Concurso si cumple las condiciones de participación siguientes:

- se suscriben al boletín de noticias de Dedoles durante el periodo del Concurso;
  - hacen un pedido para multiplicar sus posibilidades de ganar;
  - cuantos más pares de calcetines compran, más posibilidades tendrán de ganar, porque 1 par de calcetines en el pedido equivale a 1 billete para el sorteo (2 pares = 2 billetes), es decir, según el principio de aumento acumulativo, por cada par de calcetines comprados, el Concursante obtendrá otro billete para el sorteo, pero siempre respetando las reglas del Concurso de acuerdo con este estatuto, incluyendo el límite de tiempo de acuerdo con el artículo II de este estatuto).
3. Dedoles elegirá los ganadores de forma aleatoria una vez finalizado el Concurso.

## **V. El Premio**

1. El Premio del Concurso es una maleta con 67 pares de calcetines Dedoles.
2. El Organizador del Concurso ha donado el premio.
3. Los Premios no son exigibles jurídicamente.
4. El Premio no es canjeable por efectivo.

## **VI. Notificación del ganador**

1. El Promotor publicará el nombre del ganador mediante un anuncio en su sitio web con el nombre y la letra inicial del apellido según el enlace a la interfaz <https://www.dedoles.es/resultados-de-todos-los-concursos>.
2. Asimismo, se informará al ganador del Concurso por correo electrónico.

## **VII. Entrega del Premio**

1. El ganador está obligado a facilitar la colaboración necesaria al Organizador del Concurso para entregarle su premio. El Organizador tiene derecho a solicitar al ganador del Concurso el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales el nombre y la letra inicial del apellido con el fin de publicar al ganador en el sitio web del Organizador, y luego el correo electrónico, número de teléfono y dirección a efectos de formalizar la entrega del premio.
2. El suministro de esta información por parte del Ganador es voluntario, pero el hecho de no hacerlo se considerará como una falta de colaboración por parte del Ganador con el Organizador en la entrega del premio. El Organizador procesará los datos del ganador durante un periodo máximo de un (1) año desde la fecha de su prestación.
3. Al proporcionar los datos antes mencionados, el ganador concede al Organizador el consentimiento para procesar los datos antes mencionados necesarios para la transferencia y entrega del premio, y el consentimiento a la publicación del nombre y la letra inicial del apellido en el sitio web del Organizador del concurso en términos de interfaz - [Evaluaciones de todos los concursos | Dedoles](#).

## VIII Pérdida del derecho al premio

1. En el caso de que el ganador incumpla las condiciones definidas en estos Estatutos, perderá su derecho al Premio.

## IX Condiciones importantes del Concurso

1. El Organizador del Concurso tiene derecho a cambiar unilateralmente, sin compensación alguna, las reglas del concurso durante el periodo, acortar, posponer, suspender o cancelar por completo el Concurso.
2. Asimismo, el Promotor se reserva el derecho de evaluar la exactitud de la participación de los participantes individuales en el Concurso, así como de excluir a un participante del Concurso en caso de sospecha de manipulación o influencia en los resultados del Concurso.
3. Ni la participación en el Concurso ni los premios se pueden exigir legalmente o, alternativamente, proporcionarse en efectivo.
4. Cualquier objeción a la ejecución del concurso, puede enviarse al Organizador por escrito a la dirección postal especificada en estas normas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al final del Concurso. Las objeciones enviadas posteriormente no se tendrán en cuenta.
5. Las personas que no cumplan con las condiciones para participar en el Concurso, o que actúen en contradicción con las normas, no se incluirán en el Concurso.
6. Además, el Promotor no se responsabiliza de la publicación de la información del ganador sobre el premio, en especial, los datos identificativos del ganador según la definición del artículo VII de estos Estatutos.
7. Quedarán excluidos todos los empleados del Organizador del Concurso, las personas cercanas a ellos y otras personas jurídicas y físicas colaboradoras implicadas, incluidos sus empleados y personas cercanas a ellos y a sus empleados. En el caso de que cualquiera de estas personas se convierta en ganador, no podrán recibir el Premio, que será decomisado por el Organizador del Concurso.

## X. Política de Protección de Datos

1. El Participante reconoce que al participar en el Concurso voluntariamente, otorga al Organizador del Concurso, de conformidad con la Ley n.º 18/2018 Coll. de Protección de Datos Personales, en su versión modificada (en adelante, la «**Ley RGPD**»), y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante, el «**Reglamento RGPD**»), el consentimiento voluntario para el tratamiento de los datos personales en el ámbito de los datos de identificación y

contacto durante el periodo del Concurso y la evaluación del Concurso, pero por un período no superior a un (1) año a partir de la fecha de finalización del Concurso.

2. Se puede consultar más información sobre el tratamiento de los datos personales de conformidad con el artículo 13 del Reglamento RGPD en el sitio web del Promotor ([www.dedoles.nl](http://www.dedoles.nl)) en el apartado *Protección de datos personales*.
3. Al participar en el Concurso, en caso de resultar ganador, el Participante acepta el tratamiento y publicación de sus datos personales de acuerdo con estos estatutos. El Participante tiene el derecho de retirar su consentimiento por escrito en el domicilio del Organizador o personalmente; en caso contrario, la validez del consentimiento vencerá al cabo de un (1) año.

## **XI. Disposiciones finales**

1. Al participar en el Concurso, cada Concursante expresa su consentimiento a las normas que rigen este Concurso establecidas en el artículo IV arriba. Al participar en el Concurso, el Participante también confirma que está familiarizado con estos estatutos.
2. En caso de dudas sobre el cumplimiento de las normas del Concurso el Organizador, quien al mismo tiempo se reserva el derecho de cambiar los Estatutos y/o las condiciones del Concurso después del anuncio, decidirá sobre las acciones posteriores.
3. Estos estatutos solo pueden modificarse en forma de enmiendas escritas a ellos o en forma de publicación de una nueva versión que reemplace totalmente la versión antigua.
4. El concurso se organiza como concurso promocional de acuerdo con el artículo 4(6) de la Ley n.º 30/2019 Coll. sobre juegos de azar y como modificación y complemento de ciertas leyes, con sus enmiendas, y no es un juego de apuestas.
5. Ni el concurso ni estos Estatutos constituyen una propuesta pública para la celebración de un contrato de conformidad con las secciones 276 y posteriores de la Ley n.º 513/1991 Coll. del Código de Comercio, con sus enmiendas, ni una promesa pública con arreglo a los artículos 850 y posteriores de la Ley n.º 40/1964 Coll. del Código Civil, reformado.
6. Estos estatutos entran en vigor el día de la firma por parte del representante legal del Promotor del Concurso.